Al contestar por favor cite estos datos:
2023119100009253
19 de Enero de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2023-01-19**

DE: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario de Despacho

REFERENCIA: Contrato 3565 del 2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RUTINARIO DE PUENTES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I" LOTE 2".

ASUNTO: CONCEPTO DEL SUPERVISOR PARA LA CONVENIENCIA DE PRORROGA 01.

Cordial saludo:

Por el presente se rinde **CONCEPTO FAVORABLE** sobre la PRORROGA 1 al contrato de obra No. **3565 de 2022**, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.** representada legalmente por **CIRO MAURICIO PERARLTA GUTIERREZ,** el concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, contrató la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RUTINARIO DE PUENTES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I" LOTE 2"., por medio del contrato de obra No 3565 de 2022, con INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.el 27 de octubre de 2022.

2. Que, con fecha de 22 de noviembre 2022, se realizó la aprobación de las pólizas previo al contrato de obra.

3. Que, con fecha 25 de noviembre 2022, se levantó la correspondiente acta No.001 de inicio de obra, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

4. Que, con fecha 27 de diciembre 2022, se realizó la acta No.002 de suspensión de obra No 01, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

5. Que, con fecha 16 de enero 2023, se realizó el acta No.003 de reinicio de obra No 01, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

6. La supervisión del contrato en mención viabiliza la prórroga del contrato de obra 3565 atendiendo a la solicitud de la contratista por medio de oficio Oficio: Ingdecol-MCúcuta-SIM-0026-2022 del 19 de enero de 2023. Mediante Oficio RAD:INT-CUC-PUE-2023-001 de fecha 19 de enero de 2023, Rad. 2023102000033374, la Interventoría presenta Concepto Favorable soportando la siguiente prorroga bajo las siguientes consideraciones. (…)*En atención a nuestras obligaciones contractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivada del contrato de interventoría N° 3847-2022, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite informar a la entidad se recibe el comunicado Ingdecol-MCucuta-SIM-0026-2022 por parte del contratista INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS Contrato de Obra N° 3565-2022 Lote 2, el cual se indica lo siguiente: • El plazo inicial de ejecución del contrato era de 60 días calendarios, los cuales fueron disminuidos hasta el 31 de diciembre de 2022 por terminación de la vigencia y se hace necesario completar los días faltantes, para cumplir con lo especificado en los pliegos, en cuanto al plazo de ejecución del contrato de obra. • Se evidencio la disminución de los rendimientos de las actividades, causados por el alto tráfico de vehículos por las vías que se están interviniendo. • Los proveedores de materiales y la planta de suministros de asfalto se encuentran en proceso de normalizar la producción de y suministros de materiales. De lo anterior, esta solicitud es revisada y estudiada por la presente interventoría, concluyendo que se hace necesario prorrogar el contrato de obra N° 3565-2022 por un término de veinticinco (25) días calendario a partir del 21 de enero de 2023 hasta el 14 de febrero de 2023(…)*

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten a EL SUPERVISOR dar CONCEPTO TECNICO FAVORABLE, al trámite de la prórroga No. 01 por un plazo de veinticinco (25) días al contrato de obra No. 3565 de 2022

Atentamente;

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia: N/A
Anexo: N/A
Requiere respuesta: Sí ___ No _X__

Elaboró	**Camilo Andrés Castellanos Gamboa – Apoyo a la Supervisión**	**Vo. Bo:**
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura.		